

AUTOCONSUMO

ACTUALIZACIÓN ABRIL 2019

Aprobado por el Consejo de Ministros un Real Decreto por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo en España.

ALGUNAS MEDIDAS IMPORTANTES APROBADAS

TRÁMITES

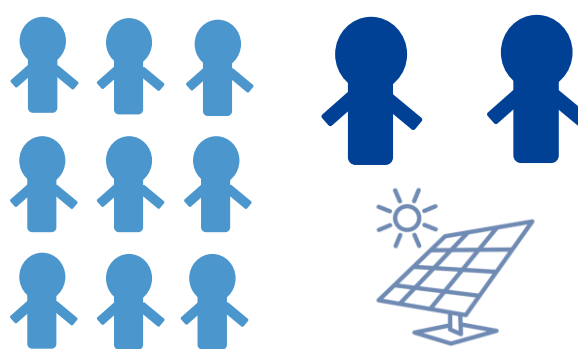


SIMPLIFICACIÓN DE LOS
**TRÁMITES
ADMINISTRATIVOS**

COLECTIVOS

AUTOCONSUMO COLECTIVO

REPARTO DE ENERGÍA
ENTRE PARTICIPANTES



100%

**COMPENSACIÓN DE
EXCEDENTES**

De la energía generada por instalaciones de autoconsumo y que el usuario no consume instantáneamente.

La comercializadora de energía compensará al usuario por la energía excedentaria en cada factura mensual en instalaciones de hasta 100 kW y siempre que produzcan electricidad a partir de energía de origen renovable.

Fuentes:

- [BOE](#)
- [Total Gas y Electricidad](#)

